



Factura: 004-002-000014684



20172301006000180

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20172301006000180

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ENELIO JARAMILLO NAVARRETE, NOTARIO(A) DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
FECHA:	30 DE MARZO DEL 2017, (11:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
OCAMPO PROLAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEJULA	1709622909
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PROLAN OCHSA OCAMPO
Nº IDENTIFICADOR DEL PETICIONARIO:	1709622909

OBSERVACIONES


 NOTARIO(A) ENELIO FALCÓN JARAMILLO NAVARRETE
 NOTARIA SEXIA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





Factura: 004-002-000014562

COPIA CERTIFICADA
NOTARIA SEXTA

20172301006P00580

NOTARIO(A) ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE

NOTARIA SEXTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:		20172301006P00580					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE MARZO DEL 2017. (10 16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCHOA OCAMPO FROILAN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705622908	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OCHOA OCAMPO FROILAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705622908	ECUATORIANA	CEDENTE	MANUEL EFRAN PICON BANEGAS
Natural	OCHOA OCAMPO FROILAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705622908	ECUATORIANA	CEDENTE	PIEDAD JAKELINE ASURRE GUERRERO
Natural	QUIROZ OCAMPO MARGANA DE JESUS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705661230	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BLITOS CABEZAS KARINA MERCEDES	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714706537	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715018900	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHLAS		SANTO DOMINGO			SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		4800.00					

NOTARIO(A) ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIA SEXTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

Escritura Pública No. 20172301006P00580

Factura: 004-002-000014562

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGAN
FROILAN OCHOA OCAMPO Y OTROS
A FAVOR DE
KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS Y OTRO
CUANTIA: USD. 4.900,00
DI DOS COPIAS
S.C**



En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador hoy día viernes **VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**.- Ante mi Doctor **ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE**, Notario Sexto del Cantón Santo Domingo, **COMPARECEN**:- Por una parte los señores **FROILAN OCHOA OCAMPO** y **MARIANA DE JESÚS QUIROZ OCAMPO**, casados entre sí; por sus propios y personales derechos; además el señor **FROILAN OCHOA OCAMPO**, comparece en calidad de mandatario de los señores **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS** y **PIEDAD JAKELINE AGUIRRE GUERRERO**, casados entre sí; conforme consta del poder que se adjunta; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores Ingenieros **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS**, de estado civil soltera; y, **MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ**, de estado civil casado; por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Santo

Domingo Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES:** los señores **FROILAN OCHOA OCAMPO y MARIANA DE JESÚS QUIROZ OCAMPO**, casados entre sí; por sus propios y personales derechos; además el señor **FROILAN OCHOA OCAMPO**, comparece en calidad de mandatario de los señores **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS y PIEDAD JAKELINE AGUIRRE GUERRERO**, casados entre sí; conforme se desprende del poder que se adjunta a la presente escritura; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores ingenieros: **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, **MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, todos los comparecientes son ecuatorianos domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La



Compañía **"IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Santo Domingo, doctor Eugenio Vélez Matute, el trece de diciembre del año dos mil seis, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número **07.Q.IJ.000137** de diez (10) de enero del dos mil siete (2007), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el 16 de enero del dos mil siete (2007), con el número seis (6), Tomo cuarenta y uno (41), Repertorio, cuarenta y cinco (45), con domicilio en Santo Domingo de los Tsáchilas y con un capital social suscrito y pagado, de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,000.00)**, divididos en **DIEZ MIL (10.000)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR (\$ 1.00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA**; y, b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día veinte y cuatro (24) de febrero del dos mil diez y siete, por unanimidad resolvió, aprobó y autorizó a los Socios de la Compañía señores: **FROILAN OCHOA OCAMPO y MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**, la cesión y transferencia de Cuatro mil ochocientos noventa y ocho (4898) y Dos (2) participaciones, respectivamente, de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, según el detalle que aparece de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, que se incorpora a ésta escritura como documento habilitante y que se refleja en la cláusula siguiente.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes los señores: **FROILAN OCHOA OCAMPO**, por sus propios y personales derechos, autorizado por la Junta General

M.

de Socios antes referida y por su cónyuge señora **MARIANA DE JESÚS QUIROZ OCAMPO**, quién comparece a la celebración de esta escritura pública aceptando dicha cesión de participaciones, cede y transfiere, en forma irrevocable, Cuatro mil ochocientos noventa y ocho (4898) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que corresponden al cuarenta y ocho punto noventa y ocho por ciento (48.98%) de las participaciones que posee en el capital social de la compañía **IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**, a favor de los señores: **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS**, dos mil cuatrocientas noventa y ocho (2498) participaciones que corresponden al veinte y cuatro punto noventa y ocho por ciento (24.98%) del total de las participaciones que posee el **CEDENTE** en la compañía **IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**; y, a **MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ**, dos mil cuatrocientas (2400) participaciones que corresponden al veinte y cuatro por ciento (24%) del total de las participaciones que posee el **CEDENTE** en la compañía **IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**. La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía el **CEDENTE** sobre las participaciones que transfiere, mismos que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y en general de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que el **CEDENTE** al enajenar el número participaciones señaladas, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí; y, el señor **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**, debidamente autorizado por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete

NOTARIO



Junta General de Socios y por su cónyuge señora **PIEDAD JAKELINE AGUIRRE GUERRERO**, quienes mediante poder especial autorizan, al señor **FROILAN OCHOA OCAMPO**, para que en sus nombres y representación ceda y transfiera, de forma irrevocable, dos (2) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que corresponde al cero punto cero dos por ciento (0.02%) de las participaciones que posee en el capital social de la compañía **IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA.**, a favor de la señorita ingeniera **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS**, La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía el **CEDENTE** sobre el número de participaciones que transfiere, que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y en general de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que el **CEDENTE** al enajenar el número de participaciones que queda establecido, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí.- **CLÁUSULA CUARTA.-ACEPTACIÓN.**- Los señores: **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS** y **MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ**, por sus propios y personales derechos, de forma libre y voluntaria, declaran, expresamente, que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. La inversión de los Cesionarios tiene el carácter de nacional. Como consecuencia de dicha cesión de participaciones el capital social de la Empresa queda conformado de la siguiente manera:

— NOTARÍA SEXTA —

del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA IDEMSEL COMPAÑÍA LIMITADA**

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD	No. DE PARTICIP.	PORCENTAJE
Froilan Ochoa Ocampo	5.100,00	5100	51%
Bustos Cabezas Karina Mercedes	2.500,00	2500	25%
Felix Martinez Marlon Vizcío	2.400,00	2400	24%
TOTAL	10.000,00	10.000	100,00%



CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES: Las

participaciones sociales se ceden y se transfieren a su valor nominal, es decir, Un Dólar cada una, lo que da un valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4.900,00)**. Suma que los cedentes, declaran tenerla recibida por los Cesionarios, a prorrata de las participaciones cedidas, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **CLÁUSULA**

SEXTA.-RAZONES E INSCRIPCIONES: De la presente escritura pública se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, así como, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de Socios y Participaciones de la compañía. Usted señor Notario se servirá anteponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento." **Hasta aquí la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Rocío Andrade, Abogada profesional con matricula número 10795 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

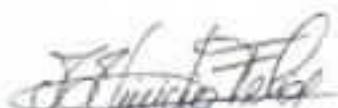
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA DEL 24
DE FEBRERO DEL 2017**

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, el día de hoy viernes veinticuatro (24) de febrero del dos mil diez y siete, a las trece horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Augusto Gatchet, número 407, Mz.369.8.18, se reúnen los señores: **FROILAN OCHOA OCAMPO**, propietario de nueve mil novecientos noventa y ocho (9998) participaciones; y, **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**, propietario de dos (2) participaciones, los dos por sus propios y personales derechos. Los asistentes son propietarios del cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía y deciden instalarse en Junta General Universal de Socios al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, para tratar el siguiente punto del orden del día: **1. Conocer y resolver sobre la cesión de dos (2) participaciones, que desea efectuar el señor MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS; y, las Cuatro mil ochocientos noventa y ocho (4898) participaciones que desea efectuar el señor FROILAN OCHOA OCAMPO. Dirige la reunión el señor MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ, por designación de la Junta como Presidente AD-HOC, y actuando como Secretario el señor OCHOA OCAMPO FROILAN, en su calidad de GERENTE GENERAL. Al iniciarse la reunión la Presidencia dispone que se trate el Primer y único punto del orden del día; e indica que los señores MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS debidamente autorizado por su cónyuge señora PIEDAD JAKELINE AGUIRRE GUERRERO, se encuentra interesado en ceder dos (2) participaciones que son la totalidad de participaciones que posee en la compañía; y, FROILAN OCHOA OCAMPO debidamente autorizado por su cónyuge señora MARIANA DE JESUS QUIROZ, se encuentra interesado en ceder Cuatro mil ochocientos noventa y ocho (4898) participaciones que constituye parte del capital social que posee en la compañía; por no existir Socios de la Compañía que se pronuncien expresando su interés en ser cesionarios de aquellas participaciones. La Presidencia concede la palabra a la señorita Ing. BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES, quien expresa su interés en ser la cesionaria de las dos (2) participaciones que el señor MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS posee en la Compañía y de Dos mil cuatrocientas noventa y ocho (2498) participaciones que el señor FROILAN OCHOA OCAMPO posee en la compañía; en uso de la palabra el señor Ing. FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO, expresa su interés en ser el cesionario de Dos mil cuatrocientas (2400) participaciones que el señor FROILAN OCHOA OCAMPO posee en la Compañía. El Presidente de la Asamblea, propone y eleva a moción que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desean ceder los señores FROILAN OCHOA OCAMPO; y, MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS. Moción que es acogida y apoyada por unanimidad, por lo que el Presidente de la Asamblea ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se aprueba y autoriza por unanimidad la cesión de participaciones de los señores FROILAN OCHOA OCAMPO; y, MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS, a favor de la señorita BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES; y, señor FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO respectivamente, quedando conformado el cuadro del capital y socios de la siguiente manera:**

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA IDEMSEL COMPAÑÍA LIMITADA**

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Froilán Ochoa Ocampo	5.100,00	5100	51 %
Bustos Cabezas Karina Mercedes	2.500,00	2500	25 %
Félix Martínez Marlon Vinicio	2.400,00	2400	24 %
TOTAL	10.000,00	10.000	100,00%

Al no haber nada más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para la redacción de la correspondiente Acta. Una vez transcurrido ese lapso se reinstala la Sesión, se da lectura del Acta, con lo cual demuestran su conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las catorce horas con treinta minutos, en la que la Presidencia declara concluida la Asamblea.



**MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ
PRESIDENTE AD-HOC**



**MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS
SOCIO**



**FROILAN OCHOA OCAMPO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO**





Factura: 001-002-000017072

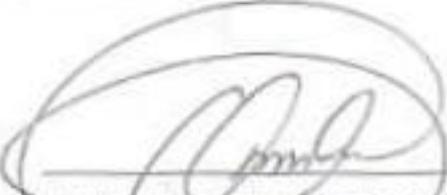


20170101018P00618

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA
 EXTRACTO



Escritura N°:		20170101018P00618					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE MARZO DEL 2017. (15/49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PCON BANEGAS MANUEL EFRAIN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101730422	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ADQUIRE GUERRERO FIEDAD JARDELINE	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708021338	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DOÑA OCAMPO FROILAN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709022908	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Parroquia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CAGUASBABA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DELETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA No. 20170101018P00618



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN

Y

AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE

A FAVOR DE:

OCHOA OCAMPO FROILAN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

*******DB*******



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA OLIVA TORRES CABRERA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura en calidad de **MANDANTES** los cónyuges **PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN Y AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE**, por sus propios y personales derechos, portadores de las cédulas números 0101730422 y 1708921356 en su orden, de estado civil casados, con teléfono número 0984105697, correo electrónico facho_picon@hotmail.com, de profesión Ingeniero el primer compareciente y ama de casa la segunda



comparecientes, domiciliados en la parroquia ~~San~~ de esta ciudad de Cuenca; los comparecientes, declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un **PODER ESPECIAL** que contenga las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento los cónyuges **PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN, AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE**, con cédulas de ciudadanía números **0101730422, 1708921356** los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** los cónyuges **PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN, AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE**, declaran que otorgan **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **OCHOA OCAMPO FROILAN**, con cédula de ciudadanía número **1705622908**, para que en su nombre y representación realicen los siguientes actos: para que pueda transferir las dos participaciones, que mantiene en la **COMPAÑÍA IDEMSEL COMPAÑÍA LIMITADA** conforme acta de la Junta General Universal y Extraordinaria del Socios de la **Compañía IDEMSEL COMPAÑÍA LIMITADA** del veinte y cuatro de Febrero del



401.

dos mil diez y siete, que se adjunta como habilitante, pudiendo firmar la escritura pública pertinente, sin que se pueda argumentar falta o insuficiencia de poder. Para mayor abundamiento, le confiere las facultades contempladas en el cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. **CLAUSULA FINAL.-** Agregue Usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente contrato. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el **DOCTOR PAUL DELGADO, ABOGADO CON MATRICULA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes aquellos que se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Paul Delgado

PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN
Cédula 010173040-2

Jakeline Aguirre Guerrero

AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE
Cédula 170832135-6



Olivia Elizabeth Torres Cabrera
Dra. Olivia Elizabeth Torres Cabrera
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA


NOTARIO DÉCIMA OCHOAVA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IDEMSEL COMPAÑÍA LIMITADA DEL 24
DE FEBRERO DEL 2017**

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, el día de hoy viernes veinticuatro (24) de febrero del dos mil diez y siete, a las trece horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Augusto Gatchet, número 407, Mz.369.8.18, se reúnen los señores: **FROILAN OCHOA OCAMPO**, propietario de nueve mil novecientos noventa y ocho (9998) participaciones; y, **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**, propietario de dos (2) participaciones, los dos por sus propios y personales derechos. Los asistentes son propietarios del cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía y deciden instalarse en Junta General Universal de Socios al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, para tratar el siguiente punto del orden del día: 1. Conocer y resolver sobre la cesión de dos (2) participaciones, que desea efectuar el señor **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**; y, las Cuatro mil ochocientos noventa y ocho (4898) participaciones que desea efectuar el señor **FROILAN OCHOA OCAMPO**. Dirige la reunión el señor **MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ**, por designación de la Junta como Presidente AD-HOC, y actuando como Secretario el señor **OCHOA OCAMPO FROILAN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**. Al iniciarse la reunión la Presidencia dispone que se trate el Primer y único punto del orden del día: e indica que los señores **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS** debidamente autorizado por su cónyuge señora **PIEDAD JAKELINE AGUIRRE GUERRERO**, se encuentra interesado en ceder dos (2) participaciones que son la totalidad de participaciones que posee en la compañía; y, **FROILAN OCHOA OCAMPO** debidamente autorizado por su cónyuge señora **MARIANA DE JESUS QUIROZ**, se encuentra interesado en ceder Cuatro mil ochocientos noventa y ocho (4898) participaciones que constituye parte del capital social que posee en la compañía; por no existir Socios de la Compañía que se pronuncien expresando su interés en ser cesionarios de aquellas participaciones. La Presidencia concede la palabra a la señorita Ing. **BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES**, quien expresa su interés en ser la cesionaria de las dos (2) participaciones que el señor **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS** posee en la Compañía y de Dos mil cuatrocientas noventa y ocho (2498) participaciones que el señor **FROILAN OCHOA OCAMPO** posee en la compañía; en uso de la palabra el señor Ing. **FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO**, expresa su interés en ser el cesionario de Dos mil cuatrocientas (2400) participaciones que el señor **FROILAN OCHOA OCAMPO** posee en la Compañía. El Presidente de la Asamblea, propone y eleva a moción que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desean ceder los señores **FROILAN OCHOA OCAMPO**; y, **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**. Moción que es acogida y apoyada por unanimidad, por lo que el Presidente de la Asamblea ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se aprueba y autoriza por unanimidad la cesión de participaciones de los señores **FROILAN OCHOA OCAMPO**; y, **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**, a favor de la señorita **BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES**; y, señor **FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO** respectivamente, quedando conformado el cuadro del capital y socios de la siguiente manera:





**CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN CAPITAL
DE LA COMPAÑIA IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD	No. DE PARTICIPACIONES	FORCENTAJE
Froilan Ochoa Ocampo	5.100,00	5100	51 %
Bustos Cabezas Karina Mercedes	2.500,00	2500	25 %
Félix Martínez Marlon Vinicio	2.400,00	2400	24 %
TOTAL	10.000,00	10.000	100,00%

Al no haber nada más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para la redacción de la correspondiente Acta. Una vez transcurrido ese lapso se reinstala la Sesión, se da lectura del Acta, con lo cual demuestran su conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las catorce horas con treinta minutos, en la que la Presidencia declara concluida la Asamblea.


MARLÓN VINICIO FELIX MARTINEZ
PRESIDENTE AD-HOC

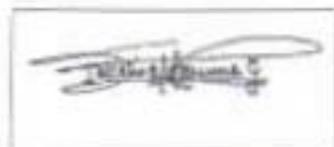



MANUEL EFRAIM PICON BANEGAS
SOCIO


FROILAN OCHOA OCAMPO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708921356

Nombres del ciudadano: AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: AGUIRRE MANUEL

Nombres de la madre: GUERRERO LIDA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 176-013-28555



176-013-28555

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digital signed by: JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.15 14:34:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101730422

Nombres del ciudadano: PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/VALLE

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: PICON ALVAREZ MANUEL ELIAS

Nombres de la madre: BANEGAS CARMEN

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 179-013-28508



179-013-28508

Ing. Jorge Trujillo Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRUJILLO FUENTES
Date: 2017.03.15 16:33:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705622908

Nombres del ciudadano: OCHOA OCAMPO FROILAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/MALACATOS
(VALLADOLID)

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.ELECTRONICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 1987

Nombres del padre: OCHOA SEGUNDO

Nombres de la madre: OCAMPO ELENA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 171-013-26566



171-013-26566

Ing. Jorge Troja Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.15 16:34:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTROS
PROMOCIÓN Y VENTA DE TIERRAS



IDENTIFICACION
NOMBRE: DONATO OSANDO PRODAN
CALLE: MALCACATOS NALLADOLU
TEL: 09944114
CANTON: BOLSONANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIANA DE JESUS OSANDO



INSTRUMENTO PUBLICO
NOMBRE: DONATO OSANDO PRODAN

CHOK BESIHOO
NOMBRE: ROBERT BESIHOO
CAMPO ELENA
NOMBRE: ROSA BESIHOO

QUITO
20140204
20140204
20140204



IDENTIFICACION DE VOTACION
NOMBRE: DONATO OSANDO PRODAN
CANTON: BOLSONANA

032 352-011 170022906

DONATO OSANDO PRODAN
APLICACION: INGRESADO



ESTADO: FRENTE AL VOTO
CANTON: BOLSONANA
DE VOTAR: AUTENTICO



SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA QUE LA SELLO
Y FIRMO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.


Notaria Olga Torres Cabrera
Notaria Decima Octava
Cuenca - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705622908

Nombres del ciudadano: OCHOA OCAMPO FROILAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/MALACATOS
/VALLADOLID/

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL ELECTRONICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 1987

Nombres del padre: OCHOA SEGUNDO

Nombres de la madre: OCAMPO ELENA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2014



Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 179-015-04986



179-015-04986

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.23 15:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705822908

Nombre: OCHOA OCAMPO FROILAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del censo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADRE. En caso de incongruencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato. Santo Domingo a 24 de marzo del 2017.

[Handwritten Signature]
DR. ENELIO FALCÓN JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÓDIGO DE CILCIADANIA 170562290-8

APellidos y Nombres: OCHOA OCAMPO FROLAN
Lugar y Fecha de Nacimiento: LOJA, MALACOTOS PALLAQUELE
Fecha de Nacimiento: 1958-01-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estatus Civil: CASADO
Cónyuge: MARIANA DE JESUS QUIROZ



REGISTRACIÓN SUPERIOR PERSONA / IDENTIFICACIÓN TLDG. ELECTRONICO

APellidos y Nombres del Añor: OCHOA SEGUNDO
Apellidos y Nombres de la Madre: OCAMPO ELENA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2014-02-24
Fecha de Expiración: 2024-02-24

VASSIN222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN PROCESO ELECTORAL 2017-18

032 032-091 1705622908

OCHOA OCAMPO FROLAN

STUDIOS TRASHAR, PROVINCIA SANTO DOMINGO, CANTÓN LAS VERDES, PARROQUIA

ORGANIZACIÓN: ZONA 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706961230

Nombres del ciudadano: QUIROZ OCAMPO MARIANA DE JESUS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA OCAMPO FROILAN

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 1987

Nombres del padre: QUIROZ ERNESTO

Nombres de la madre: OCAMPO LUZ AMERICA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Estado: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



Validez desconocida

N° de certificado: 173-015-05026



173-015-05026

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.23 15:20:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706981230

Nombre: QUIROZ OCAMPO MARIANA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1.- La información del nivel de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170696123-0

APELLIDOS Y NOMBRES:
**QUIROZ OCAMPO
 MARGENA DE JESUS**

LUGAR DE NACIMIENTO:
**STO DGO TSACHIL,
 SANTO DOMINGO
 8 DE DICIEMBRE DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1965-03-08**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
**FROILAN
 OCHOA OCAMPO**






INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SECRETARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUIROZ ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OCAMPO LUZ AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2013-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-05

V388FV2222







**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
 INFORMÁTICAS**

044 **044-214** **1706961230**

QUIROZ OCAMPO MARGENA DE JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES



013 204 7846146
 TELÉFONO

00000000000000000000
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

00000000000000000000
 NÚMERO DE CÉDULA

00000000000000000000
 NÚMERO DE PASAPORTE



DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato. Santo Domingo a 24 de marzo del 2017.



DR. ENELIO FALCONERI CARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714739537

Nombres del ciudadano: BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BUSTOS ROSERO JULIO CESAR

Nombres de la madre: CABEZAS MARIA ADELA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emissor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHELAS - SANTO DOMINGO



Validez desconocida

Digitally signed by
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.23 17:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 170-015-05527



170-015-05527

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714739537

Nombre: BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



1979-03-22
CIUDADANA
APPELLIDO Y NOMBRES
BUSTOS CABEZAS
KARINA MERCEDES

171473953-7

PROVINCIA
CAYUMBE
CANTÓN
CAYUMBE

VENIA EN REGISTRO 1979-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
SOLTERO



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

PRELUDIO Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTOS ROSERO JULIO CESAR

PRELUDIO Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS MARIA AZELA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SANTO DOMINGO
2018-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-21

XXXXXXXXXX



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EMISIÓN ELECTRONICA 2017
16 DE FEBRERO 2017

007 CANTÓN

007 - 017 ZONA

1714739537 SERIA

BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES
APPELLIDO Y NOMBRES

PROVINCIA CAYUMBE

CANTÓN CAYUMBE

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4

ZONA




DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato. Santo Domingo a 24 de marzo del 2017.


DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715019905

Nombres del ciudadano: FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO MECANI

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO CACUANGO MARIA G

Fecha de Matrimonio: 25 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: VICENTE MARINO FELIX

Nombres de la madre: MARIA ELENA MARTINEZ

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 178-015-05552



178-015-05552

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.23 17:24:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715019905

Nombre: FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emissor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-RT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO




CIUDADANIA 171501990-5
 FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 20 ENERO 1977
 002- 0024 01451 - 11
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977

Felix Martinez



ECUATORIANA***** E113312222
 CASADO ZAMBRANO CACUANGO MARIA B
 SUPERIOR ING. ELECTICO, MECANIC
 VICENTE MARINO FELIX
 MARIA ELENA MARTINEZ
 SANTO DOMINGO 25/05/2010
 25/05/2022
 REN 2749009





 CERTIFICADO DE VOTACION

017 017-048 1715019905

FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO

870 000 YEASIMLAS
 PROVINCIA COTACACHI
 SANTO DOMINGO CANTON 2044 1
 DISTRITO PARACURAN



DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato. Santo Domingo a 24 de marzo del 2017.



DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete

NOTARIO

observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.- *gof.*

[Firma manuscrita]

**FROILAN OCHOA OCAMPO
CEDENTE y MANDATARIO
CEDULA No. 170562290-8**



[Firma manuscrita]

**MARIANA DE JESÚS QUIROZ OCAMPO
CEDENTE
CEDULA No. 170696123-0**



[Firma manuscrita]

**KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS
CESIONARIA
CEDULA No. 171473953-7**



[Firma manuscrita]

**MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ
CESIONARIO
CEDULA No. 171501990-5**



[Firma manuscrita]

**DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



NOTARIA SEXTA
del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas
carga. Por ello, confirmo esta 3^a COPIA CERTIFICADA
sellada y firmada.
Santo Domingo, a 30 de Mayo del 2021

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete



NOTARIA SEXTA
del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas



TRAMITE NUMERO: 1595

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1116
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /SANTO DOMINGO /24/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDEMSEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZÓN - ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑÍA INSCRITA EL 16 DE ENERO DEL 2006 CON EL NUMERO 6, REPERTORIO 45 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 4 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017


LUIS SANTIAGO VELESTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BAHÍA





Factura: 004-002-000014684



20172301006000180

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20172301006000180

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ENELIO JARAMILLO NAVARRETE, NOTARIO(A) DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
FECHA:	30 DE MARZO DEL 2017, (11:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PROLAN OCAÑO PROLAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709622909
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PROLAN OCAÑO OCAÑO
Nº IDENTIFICADOR DEL PETICIONARIO:	1709622909

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) ENELIO FALCÓN JARAMILLO NAVARRETE
 NOTARIA SEXIA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





Factura: 004-002-000014562

COPIA CERTIFICADA
NOTARIA SEXTA

20172301006P00580

NOTARIO(A) ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE

NOTARIA SEXTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:		20172301006P00580					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE MARZO DEL 2017. (10 16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCHOA OCAMPO FROILAN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705622908	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OCHOA OCAMPO FROILAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705622908	ECUATORIANA	CEDENTE	MANUEL EFRAN PICON BANEGAS
Natural	OCHOA OCAMPO FROILAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705622908	ECUATORIANA	CEDENTE	PIEDAD JAKELINE ASURRE GUERRERO
Natural	QUIROZ OCAMPO MARGANA DE JESUS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705661230	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BLITOS CABEZAS KARINA MERCEDES	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714706537	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715018900	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHLAS		SANTO DOMINGO			SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		4800.00					

NOTARIO(A) ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIA SEXTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

Escritura Pública No. 20172301006P00580

Factura: 004-002-000014562

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGAN
FROILAN OCHOA OCAMPO Y OTROS
A FAVOR DE
KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS Y OTRO
CUANTIA: USD. 4.900,00
DI DOS COPIAS
S.C**



En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador hoy día viernes **VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**.- Ante mi Doctor **ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE**, Notario Sexto del Cantón Santo Domingo, **COMPARECEN**:- Por una parte los señores **FROILAN OCHOA OCAMPO** y **MARIANA DE JESÚS QUIROZ OCAMPO**, casados entre sí; por sus propios y personales derechos; además el señor **FROILAN OCHOA OCAMPO**, comparece en calidad de mandatario de los señores **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS** y **PIEDAD JAKELINE AGUIRRE GUERRERO**, casados entre sí; conforme consta del poder que se adjunta; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores Ingenieros **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS**, de estado civil soltera; y, **MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ**, de estado civil casado; por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Santo

Domingo Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES:** los señores **FROILAN OCHOA OCAMPO y MARIANA DE JESÚS QUIROZ OCAMPO**, casados entre sí; por sus propios y personales derechos; además el señor **FROILAN OCHOA OCAMPO**, comparece en calidad de mandatario de los señores **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS y PIEDAD JAKELINE AGUIRRE GUERRERO**, casados entre sí; conforme se desprende del poder que se adjunta a la presente escritura; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores ingenieros: **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, **MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, todos los comparecientes son ecuatorianos domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La



Compañía **"IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Santo Domingo, doctor Eugenio Vélez Matute, el trece de diciembre del año dos mil seis, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número **07.Q.IJ.000137** de diez (10) de enero del dos mil siete (2007), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el 16 de enero del dos mil siete (2007), con el número seis (6), Tomo cuarenta y uno (41), Repertorio, cuarenta y cinco (45), con domicilio en Santo Domingo de los Tsáchilas y con un capital social suscrito y pagado, de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,000.00)**, divididos en **DIEZ MIL (10.000)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR (\$ 1.00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA**; y, b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día veinte y cuatro (24) de febrero del dos mil diez y siete, por unanimidad resolvió, aprobó y autorizó a los Socios de la Compañía señores: **FROILAN OCHOA OCAMPO y MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**, la cesión y transferencia de Cuatro mil ochocientos noventa y ocho (4898) y Dos (2) participaciones, respectivamente, de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, según el detalle que aparece de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, que se incorpora a ésta escritura como documento habilitante y que se refleja en la cláusula siguiente.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes los señores: **FROILAN OCHOA OCAMPO**, por sus propios y personales derechos, autorizado por la Junta General

471.

de Socios antes referida y por su cónyuge señora **MARIANA DE JESÚS QUIROZ OCAMPO**, quién comparece a la celebración de esta escritura pública aceptando dicha cesión de participaciones, cede y transfiere, en forma irrevocable, Cuatro mil ochocientos noventa y ocho (4898) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que corresponden al cuarenta y ocho punto noventa y ocho por ciento (48.98%) de las participaciones que posee en el capital social de la compañía **IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**, a favor de los señores: **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS**, dos mil cuatrocientas noventa y ocho (2498) participaciones que corresponden al veinte y cuatro punto noventa y ocho por ciento (24.98%) del total de las participaciones que posee el **CEDENTE** en la compañía **IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**; y, a **MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ**, dos mil cuatrocientas (2400) participaciones que corresponden al veinte y cuatro por ciento (24%) del total de las participaciones que posee el **CEDENTE** en la compañía **IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**. La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía el **CEDENTE** sobre las participaciones que transfiere, mismos que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y en general de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que el **CEDENTE** al enajenar el número participaciones señaladas, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí; y, el señor **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**, debidamente autorizado por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete

NOTARIO



Junta General de Socios y por su cónyuge señora **PIEDAD JAKELINE AGUIRRE GUERRERO**, quienes mediante poder especial autorizan, al señor **FROILAN OCHOA OCAMPO**, para que en sus nombres y representación ceda y transfiera, de forma irrevocable, dos (2) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que corresponde al cero punto cero dos por ciento (0.02%) de las participaciones que posee en el capital social de la compañía **IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA.**, a favor de la señorita ingeniera **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS**, La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía el **CEDENTE** sobre el número de participaciones que transfiere, que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y en general de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que el **CEDENTE** al enajenar el número de participaciones que queda establecido, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí.- **CLÁUSULA CUARTA.-ACEPTACIÓN.**- Los señores: **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS** y **MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ**, por sus propios y personales derechos, de forma libre y voluntaria, declaran, expresamente, que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. La inversión de los Cesionarios tiene el carácter de nacional. Como consecuencia de dicha cesión de participaciones el capital social de la Empresa queda conformado de la siguiente manera:

— NOTARÍA SEXTA —

del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA IDEMSEL COMPAÑÍA LIMITADA**

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD	No. DE PARTICIP.	PORCENTAJE
Froilan Ochoa Ocampo	5.100,00	5100	51%
Bustos Cabezas Karina Mercedes	2.500,00	2500	25%
Felix Martinez Marlon Vizcío	2.400,00	2400	24%
TOTAL	10.000,00	10.000	100,00%



CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES: Las

participaciones sociales se ceden y se transfieren a su valor nominal, es decir, Un Dólar cada una, lo que da un valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4.900,00)**. Suma que los cedentes, declaran tenerla recibida por los Cesionarios, a prorrata de las participaciones cedidas, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **CLÁUSULA**

SEXTA.-RAZONES E INSCRIPCIONES: De la presente escritura pública se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, así como, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de Socios y Participaciones de la compañía. Usted señor Notario se servirá anteponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento." **Hasta aquí la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Rocío Andrade, Abogada profesional con matrícula número 10795 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA DEL 24
DE FEBRERO DEL 2017**

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, el día de hoy viernes veinticuatro (24) de febrero del dos mil diez y siete, a las trece horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Augusto Gatchet, número 407, Mz.369.8.18, se reúnen los señores: **FROILAN OCHOA OCAMPO**, propietario de nueve mil novecientos noventa y ocho (9998) participaciones; y, **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**, propietario de dos (2) participaciones, los dos por sus propios y personales derechos. Los asistentes son propietarios del cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía y deciden instalarse en Junta General Universal de Socios al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, para tratar el siguiente punto del orden del día: **1. Conocer y resolver sobre la cesión de dos (2) participaciones, que desea efectuar el señor MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS; y, las Cuatro mil ochocientos noventa y ocho (4898) participaciones que desea efectuar el señor FROILAN OCHOA OCAMPO. Dirige la reunión el señor MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ, por designación de la Junta como Presidente AD-HOC, y actuando como Secretario el señor OCHOA OCAMPO FROILAN, en su calidad de GERENTE GENERAL. Al iniciarse la reunión la Presidencia dispone que se trate el Primer y único punto del orden del día; e indica que los señores MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS debidamente autorizado por su cónyuge señora PIEDAD JAKELINE AGUIRRE GUERRERO, se encuentra interesado en ceder dos (2) participaciones que son la totalidad de participaciones que posee en la compañía; y, FROILAN OCHOA OCAMPO debidamente autorizado por su cónyuge señora MARIANA DE JESUS QUIROZ, se encuentra interesado en ceder Cuatro mil ochocientos noventa y ocho (4898) participaciones que constituye parte del capital social que posee en la compañía; por no existir Socios de la Compañía que se pronuncien expresando su interés en ser cesionarios de aquellas participaciones. La Presidencia concede la palabra a la señorita Ing. BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES, quien expresa su interés en ser la cesionaria de las dos (2) participaciones que el señor MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS posee en la Compañía y de Dos mil cuatrocientas noventa y ocho (2498) participaciones que el señor FROILAN OCHOA OCAMPO posee en la compañía; en uso de la palabra el señor Ing. FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO, expresa su interés en ser el cesionario de Dos mil cuatrocientas (2400) participaciones que el señor FROILAN OCHOA OCAMPO posee en la Compañía. El Presidente de la Asamblea, propone y eleva a moción que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desean ceder los señores FROILAN OCHOA OCAMPO; y, MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS. Moción que es acogida y apoyada por unanimidad, por lo que el Presidente de la Asamblea ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se aprueba y autoriza por unanimidad la cesión de participaciones de los señores FROILAN OCHOA OCAMPO; y, MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS, a favor de la señorita BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES; y, señor FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO respectivamente, quedando conformado el cuadro del capital y socios de la siguiente manera:**

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA IDEMSEL COMPAÑÍA LIMITADA**

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Froilán Ochoa Ocampo	5.100,00	5100	51 %
Bustos Cabezas Karina Mercedes	2.500,00	2500	25 %
Félix Martínez Marlon Vinicio	2.400,00	2400	24 %
TOTAL	10.000,00	10.000	100,00%

Al no haber nada más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para la redacción de la correspondiente Acta. Una vez transcurrido ese lapso se reinstala la Sesión, se da lectura del Acta, con lo cual demuestran su conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las catorce horas con treinta minutos, en la que la Presidencia declara concluida la Asamblea.



**MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ
PRESIDENTE AD-HOC**



**MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS
SOCIO**



**FROILAN OCHOA OCAMPO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO**





Factura: 001-002-000017072

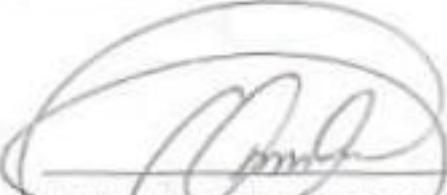


20170101018P00618

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA
 EXTRACTO



Escritura N°:		20170101018P00618					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE MARZO DEL 2017. (15:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PCON BANEGAS MANUEL EFRAIN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101730422	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ADQUIRE GUERRERO FIEDAD JARDELINE	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708021338	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DOÑA OCAMPO FROILAN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709022908	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Parroquia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CAGUASBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DELETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA No. 20170101018P00618



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN

Y

AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE

A FAVOR DE:

OCHOA OCAMPO FROILAN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

*******DB*******



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA OLIVA TORRES CABRERA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura en calidad de **MANDANTES** los cónyuges **PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN Y AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE**, por sus propios y personales derechos, portadores de las cédulas números 0101730422 y 1708921356 en su orden, de estado civil casados, con teléfono número 0984105697, correo electrónico facho_picon@hotmail.com, de profesión Ingeniero el primer compareciente y ama de casa la segunda



comparecientes, domiciliados en la parroquia de esta ciudad de Cuenca; los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un **PODER ESPECIAL** que contenga las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento los cónyuges **PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN, AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE**, con cédulas de ciudadanía números **0101730422, 1708921356** los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** los cónyuges **PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN, AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE**, declaran que otorgan **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **OCHOA OCAMPO FROILAN**, con cédula de ciudadanía número **1705622908**, para que en su nombre y representación realicen los siguientes actos: para que pueda transferir las dos participaciones, que mantiene en la **COMPAÑÍA IDEMSEL COMPAÑÍA LIMITADA** conforme acta de la Junta General Universal y Extraordinaria del Socios de la **Compañía IDEMSEL COMPAÑÍA LIMITADA** del veinte y cuatro de Febrero del



401.

dos mil diez y siete, que se adjunta como habilitante, pudiendo firmar la escritura pública pertinente, sin que se pueda argumentar falta o insuficiencia de poder. Para mayor abundamiento, le confiere las facultades contempladas en el cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. **CLAUSULA FINAL.-** Agregue Usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente contrato. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el **DOCTOR PAUL DELGADO, ABOGADO CON MATRICULA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes aquellos que se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Paul Delgado

PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN
Cédula 010173040-2

Jakeline Aguirre Guerrero

AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE
Cédula 170832135-6



Olivia Elizabeth Torres Cabrera
Dra. Olivia Elizabeth Torres Cabrera
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA


NOTARIO DÉCIMA OCTAVA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA DEL 24
DE FEBRERO DEL 2017**

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, el día de hoy viernes veinticuatro (24) de febrero del dos mil diez y siete, a las trece horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Augusto Gatchet, número 407, Mz.369.8.18, se reúnen los señores: **FROILAN OCHOA OCAMPO**, propietario de nueve mil novecientos noventa y ocho (9998) participaciones; y, **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**, propietario de dos (2) participaciones, los dos por sus propios y personales derechos. Los asistentes son propietarios del cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía y deciden instalarse en Junta General Universal de Socios al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, para tratar el siguiente punto del orden del día: 1. Conocer y resolver sobre la cesión de dos (2) participaciones, que desea efectuar el señor **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**; y, las Cuatro mil ochocientos noventa y ocho (4898) participaciones que desea efectuar el señor **FROILAN OCHOA OCAMPO**. Dirige la reunión el señor **MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ**, por designación de la Junta como Presidente AD-HOC, y actuando como Secretario el señor **OCHOA OCAMPO FROILAN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**. Al iniciarse la reunión la Presidencia dispone que se trate el Primer y único punto del orden del día: e indica que los señores **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS** debidamente autorizado por su cónyuge señora **PIEDAD JAKELINE AGUIRRE GUERRERO**, se encuentra interesado en ceder dos (2) participaciones que son la totalidad de participaciones que posee en la compañía; y, **FROILAN OCHOA OCAMPO** debidamente autorizado por su cónyuge señora **MARIANA DE JESUS QUIROZ**, se encuentra interesado en ceder Cuatro mil ochocientos noventa y ocho (4898) participaciones que constituye parte del capital social que posee en la compañía; por no existir Socios de la Compañía que se pronuncien expresando su interés en ser cesionarios de aquellas participaciones. La Presidencia concede la palabra a la señorita Ing. **BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES**, quien expresa su interés en ser la cesionaria de las dos (2) participaciones que el señor **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS** posee en la Compañía y de Dos mil cuatrocientas noventa y ocho (2498) participaciones que el señor **FROILAN OCHOA OCAMPO** posee en la compañía; en uso de la palabra el señor Ing. **FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO**, expresa su interés en ser el cesionario de Dos mil cuatrocientas (2400) participaciones que el señor **FROILAN OCHOA OCAMPO** posee en la Compañía. El Presidente de la Asamblea, propone y eleva a moción que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desean ceder los señores **FROILAN OCHOA OCAMPO**; y, **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**. Moción que es acogida y apoyada por unanimidad, por lo que el Presidente de la Asamblea ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se aprueba y autoriza por unanimidad la cesión de participaciones de los señores **FROILAN OCHOA OCAMPO**; y, **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**, a favor de la señorita **BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES**; y, señor **FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO** respectivamente, quedando conformado el cuadro del capital y socios de la siguiente manera:





**CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN CAPITAL
DE LA COMPAÑIA IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD	No. DE PARTICIPACIONES	FORCENTAJE
Froilan Ochoa Ocampo	5.100,00	5100	51 %
Bustos Cabezas Karina Mercedes	2.500,00	2500	25 %
Félix Martínez Marlon Vinicio	2.400,00	2400	24 %
TOTAL	10.000,00	10.000	100,00%

Al no haber nada más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para la redacción de la correspondiente Acta. Una vez transcurrido ese lapso se reinstala la Sesión, se da lectura del Acta, con lo cual demuestran su conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las catorce horas con treinta minutos, en la que la Presidencia declara concluida la Asamblea.


MARLÓN VINICIO FELIX MARTINEZ
PRESIDENTE AD-HOC

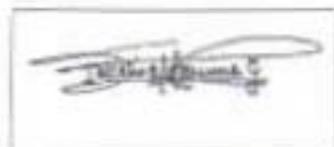



MANUEL EFRAIM PICON BANEGAS
SOCIO


FROILAN OCHOA OCAMPO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708921356

Nombres del ciudadano: AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: AGUIRRE MANUEL

Nombres de la madre: GUERRERO LIDA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 176-013-28555



176-013-28555

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digital signed by: JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.15 14:34:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101730422

Nombres del ciudadano: PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/VALLE

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: PICON ALVAREZ MANUEL ELIAS

Nombres de la madre: BANEGAS CARMEN

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 179-013-28508



179-013-28508

Ing. Jorge Trujillo Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TRUJILLO FUENTES
Date: 2017.03.15 16:33:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705622908

Nombres del ciudadano: OCHOA OCAMPO FROILAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/MALACATOS
(VALLADOLID)

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.ELECTRONICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 1987

Nombres del padre: OCHOA SEGUNDO

Nombres de la madre: OCAMPO ELENA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 171-013-26566



171-013-26566

Ing. Jorge Troja Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.15 16:34:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PICÓN BARRIGAS MANUEL EFRÉN
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA VALLE
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
PICÓN JANELINE AGUIRRE GUERRERO

010173042-2





 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
AGUIRRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICÓN AL VAREZ MANUEL ELIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRIGAS CARRERA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA 2015-07-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-08




1094841242




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JANELINE
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA LOJA SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
MANUEL EFRÉN PICÓN BARRIGAS

170892135-6




PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
GUERREROS DOMESTICOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO LUISA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA 2015-05-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-03




84328422




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2023
 19 DE FEBRERO 2023

025
 CANTÓN

026 - 206
 PARROQUIA

0101730422
 IDENTIFICACIÓN

PICÓN BARRIGAS MANUEL EFRÉN
 APELLIDOS Y NOMBRES

SEXO PROVINCA CIRCUNSCRIPCIÓN
M M CUENCA
SAN BLAS PARROQUIA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2023
 19 DE FEBRERO 2023

001
 CANTÓN

001 - 116
 PARROQUIA

170892135
 IDENTIFICACIÓN

AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JANELINE
 APELLIDOS Y NOMBRES

SEXO PROVINCA CIRCUNSCRIPCIÓN
F F CUENCA
SAN BLAS PARROQUIA







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705622908

Nombres del ciudadano: OCHOA OCAMPO FROILAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/MALACATOS
/VALLADOLID/

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL ELECTRONICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 1987

Nombres del padre: OCHOA SEGUNDO

Nombres de la madre: OCAMPO ELENA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2014



Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 179-015-04986



179-015-04986

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.23 15:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705822908

Nombre: OCHOA OCAMPO FROILAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del censo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADORA en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato. Santo Domingo a 24 de marzo del 2017.

[Handwritten Signature]
DR. ENELIO FALCONES JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÓDIGO DE
CILEADANIA 170562290-8

APellidos y Nombres
OCHOA OCAMPO
FROLAN

UBICACIÓN NACIMIENTO
LOJA
LOJA
MALACATOS PALLARQUELO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA DE JESUS
DURAZO



REGISTRACIÓN SUPERIOR PERSONA / IDENTIFICACIÓN TLGO. ELECTRONICO

APellidos y Nombres del ABOGADO
OCHOA SEGUNDO

APellidos y Nombres de la ABOGADA
OCAMPO ELENA

UBICACIÓN Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-24

VASSIN222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

032
CANTÓN

032 - 091
PARTE

1705622908
SERIAL

OCHOA OCAMPO FROLAN
APellidos y Nombres

ESTADO CIVIL CASADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIA
SANTO DOMINGO
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
ZONA 1

NO VERDE
PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706961230

Nombres del ciudadano: QUIROZ OCAMPO MARIANA DE JESUS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA OCAMPO FROILAN

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 1987

Nombres del padre: QUIROZ ERNESTO

Nombres de la madre: OCAMPO LUZ AMERICA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Estado: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



Validez desconocida

N° de certificado: 173-015-05026



173-015-05026

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.23 15:21:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706981230

Nombre: QUIROZ OCAMPO MARIANA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1.- La información del nivel de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170696123-0

APELLIDOS Y NOMBRES:
**QUIROZ OCAMPO
 MARINA DE JESUS**

LUGAR DE NACIMIENTO:
**STO DGO TSACHIL,
 SANTO DOMINGO
 8 DE DICIEMBRE DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1965-03-08**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
**FROILAN
 OCHOA OCAMPO**






INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SECRETARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUIROZ ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OCAMPO LUZ AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2013-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-05

V388FV2222





UNIVERSIDAD DEL ECUADOR

044 **044-214** **1706961230**

044214 **QUIROZ OCAMPO MARINA DE JESUS**

013 204 7461445 **013 204 7461445**

044214 **044214**




DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato. Santo Domingo a 24 de marzo del 2017.



DR. ENELIO FALCONERI CARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714739537

Nombres del ciudadano: BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BUSTOS ROSERO JULIO CESAR

Nombres de la madre: CABEZAS MARIA ADELA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emissor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHELAS - SANTO DOMINGO



Validez desconocida

Digitally signed by
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.23 17:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 170-015-05527



170-015-05527

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714739537

Nombre: BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



1979-03-22
CIUDADANÍA
MEXICANA Y ECUATORIANA
BUSTOS CABEZAS
KARINA MERCEDES

171473953-7

PROVINCIA
CATAMBE
CANTÓN
CATAMBE

VENIA AL REGISTRO EL 1979-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
ESPOSADA SÓLTERO



REGISTRACIÓN PRESENCIAL AUTOMÁTICA
SUPERIOR INGENIERO A
PAREJOS Y UNIÓN DE HECHO
BUSTOS ROSARIO JULIO CESAR
PAREJOS Y UNIÓN DE HECHO
CABEZAS MARIA AZELA
LUGAR Y FECHA DE REGISTRO
SANTO DOMINGO
2018-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-21

XXXXXXXXXX



57



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EJECUCIÓN ELECTORAL 2017
16 DE FEBRERO 2017

007
CANTÓN

007 - 017
SECTOR

1714739537
CÓDIGO

BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
CATAMBE

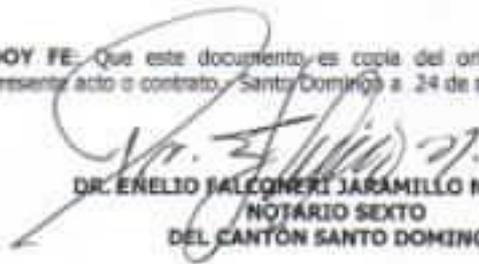
CANTÓN
CATAMBE

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4
ZONA




DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato. Santo Domingo a 24 de marzo del 2017.


DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715019905

Nombres del ciudadano: FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO MECANI

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO CACUANGO MARIA G

Fecha de Matrimonio: 25 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: VICENTE MARINO FELIX

Nombres de la madre: MARIA ELENA MARTINEZ

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 178-015-05552



178-015-05552

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.23 17:24:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715019905

Nombre: FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emissor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-RT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO




CIUDADANÍA 171501990-5
 FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 20 ENERO 1977
 002- 0024 01451 - R
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977

Felix Martinez



ECUATORIANA***** E113312222
 CASADO ZAMBRANO CACUANGO MARIA B
 SUPERIOR ING. ELECTICO, MECANIC
 VICENTE MARINO FELIX
 MARIA ELENA MARTINEZ
 SANTO DOMINGO 25/05/2010
 25/05/2022
 REN 2749009





 CERTIFICADO DE VOTACION

PROCESO ELECTORAL 2022
 19 DE FEBRERO 2022



017 017-048 1715019905

FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO
 (P.E.) 2017 - 2022

870 000 YEASINLAS
 PROVINCIA CANTON
 SANTO DOMINGO 2024 1
 DISTRITO PARTICIPACION



DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato. Santo Domingo a 24 de marzo del 2017.



DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete

NOTARIO

observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.- *gof.*

[Firma manuscrita]

**FROILAN OCHOA OCAMPO
CEDENTE y MANDATARIO
CEDULA No. 170562290-8**



[Firma manuscrita]

**MARIANA DE JESÚS QUIROZ OCAMPO
CEDENTE
CEDULA No. 170696123-0**



[Firma manuscrita]

**KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS
CESIONARIA
CEDULA No. 171473953-7**



[Firma manuscrita]

**MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ
CESIONARIO
CEDULA No. 171501990-5**



[Firma manuscrita]

**DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



NOTARIA SEXTA
del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas
carga. Por este documento se **3** COPIA CELEBRADA
sellada y firmada.
Santo Domingo, a **30** de **Marzo** del **2017**

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete



NOTARIA SEXTA
del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas



TRAMITE NUMERO: 1595

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1116
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /SANTO DOMINGO /24/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDEMSEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZÓN - ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑÍA INSCRITA EL 16 DE ENERO DEL 2006 CON EL NUMERO 6, REPERTORIO 45 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 4 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017


LUIS SANTIAGO VELESTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BAHÍA





Factura: 004-002-000014684



20172301006000180

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20172301006000180

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ENELIO JARAMILLO NAVARRETE, NOTARIO(A) DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
FECHA:	30 DE MARZO DEL 2017, (11:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
PROLAN OCAÑO PROLAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEJULA	1709622909
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-03-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PROLAN OCAÑO OCAÑO
Nº IDENTIFICADOR DEL PETICIONARIO:	1709622909

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ENELIO FALCÓN JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIA SEXIA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





Factura: 004-002-000014562

COPIA CERTIFICADA
NOTARIA SEXTA

20172301006P00580

NOTARIO(A) ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE

NOTARIA SEXTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:		20172301006P00580					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE MARZO DEL 2017. (10 16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCHOA OCAMPO FROILAN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705622908	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OCHOA OCAMPO FROILAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705622908	ECUATORIANA	CEDENTE	MANUEL EFRAN PICON BANEGAS
Natural	OCHOA OCAMPO FROILAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705622908	ECUATORIANA	CEDENTE	PIEDAD JAKELINE ASURRE GUERRERO
Natural	QUIROZ OCAMPO MARGANA DE JESUS	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705661230	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BLITOS CABEZAS KARINA MERCEDES	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714706537	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715018900	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHLAS		SANTO DOMINGO			SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		4800.00					

NOTARIO(A) ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIA SEXTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

Escritura Pública No. 20172301006P00580

Factura: 004-002-000014562

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGAN
FROILAN OCHOA OCAMPO Y OTROS
A FAVOR DE
KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS Y OTRO
CUANTIA: USD. 4.900,00
DI DOS COPIAS
S.C**



En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador hoy día viernes **VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**.- Ante mi Doctor **ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE**, Notario Sexto del Cantón Santo Domingo, **COMPARECEN**:- Por una parte los señores **FROILAN OCHOA OCAMPO y MARIANA DE JESÚS QUIROZ OCAMPO**, casados entre sí; por sus propios y personales derechos; además el señor **FROILAN OCHOA OCAMPO**, comparece en calidad de mandatario de los señores **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS y PIEDAD JAKELINE AGUIRRE GUERRERO**, casados entre sí; conforme consta del poder que se adjunta; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores Ingenieros **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS**, de estado civil soltera; y, **MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ**, de estado civil casado; por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Santo

Domingo Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES:** los señores **FROILAN OCHOA OCAMPO y MARIANA DE JESÚS QUIROZ OCAMPO**, casados entre sí; por sus propios y personales derechos; además el señor **FROILAN OCHOA OCAMPO**, comparece en calidad de mandatario de los señores **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS y PIEDAD JAKELINE AGUIRRE GUERRERO**, casados entre sí; conforme se desprende del poder que se adjunta a la presente escritura; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores ingenieros: **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, **MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, todos los comparecientes son ecuatorianos domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La



Compañía "**IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Santo Domingo, doctor Eugenio Vélez Matute, el trece de diciembre del año dos mil seis, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número **07.Q.IJ.000137** de diez (10) de enero del dos mil siete (2007), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el 16 de enero del dos mil siete (2007), con el número seis (6), Tomo cuarenta y uno (41), Repertorio, cuarenta y cinco (45), con domicilio en Santo Domingo de los Tsáchilas y con un capital social suscrito y pagado, de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,000.00)**, divididos en **DIEZ MIL (10.000)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR (\$ 1.00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA**; y, b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día veinte y cuatro (24) de febrero del dos mil diez y siete, por unanimidad resolvió, aprobó y autorizó a los Socios de la Compañía señores: **FROILAN OCHOA OCAMPO y MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**, la cesión y transferencia de Cuatro mil ochocientos noventa y ocho (4898) y Dos (2) participaciones, respectivamente, de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, según el detalle que aparece de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, que se incorpora a ésta escritura como documento habilitante y que se refleja en la cláusula siguiente.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes los señores: **FROILAN OCHOA OCAMPO**, por sus propios y personales derechos, autorizado por la Junta General

M.

de Socios antes referida y por su cónyuge señora **MARIANA DE JESÚS QUIROZ OCAMPO**, quién comparece a la celebración de esta escritura pública aceptando dicha cesión de participaciones, cede y transfiere, en forma irrevocable, Cuatro mil ochocientos noventa y ocho (4898) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que corresponden al cuarenta y ocho punto noventa y ocho por ciento (48.98%) de las participaciones que posee en el capital social de la compañía **IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**, a favor de los señores: **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS**, dos mil cuatrocientas noventa y ocho (2498) participaciones que corresponden al veinte y cuatro punto noventa y ocho por ciento (24.98%) del total de las participaciones que posee el **CEDENTE** en la compañía **IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**; y, a **MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ**, dos mil cuatrocientas (2400) participaciones que corresponden al veinte y cuatro por ciento (24%) del total de las participaciones que posee el **CEDENTE** en la compañía **IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**. La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía el **CEDENTE** sobre las participaciones que transfiere, mismos que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y en general de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que el **CEDENTE** al enajenar el número participaciones señaladas, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí; y, el señor **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**, debidamente autorizado por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete

NOTARIO



Junta General de Socios y por su cónyuge señora **PIEDAD JAKELINE AGUIRRE GUERRERO**, quienes mediante poder especial autorizan, al señor **FROILAN OCHOA OCAMPO**, para que en sus nombres y representación ceda y transfiera, de forma irrevocable, dos (2) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que corresponde al cero punto cero dos por ciento (0.02%) de las participaciones que posee en el capital social de la compañía **IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA.**, a favor de la señorita ingeniera **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS**, La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía el **CEDENTE** sobre el número de participaciones que transfiere, que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y en general de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que el **CEDENTE** al enajenar el número de participaciones que queda establecido, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí.- **CLÁUSULA CUARTA.-ACEPTACIÓN.**- Los señores: **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS** y **MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ**, por sus propios y personales derechos, de forma libre y voluntaria, declaran, expresamente, que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. La inversión de los Cesionarios tiene el carácter de nacional. Como consecuencia de dicha cesión de participaciones el capital social de la Empresa queda conformado de la siguiente manera:

— NOTARÍA SEXTA —

del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA IDEMSEL COMPAÑÍA LIMITADA**

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD	No. DE PARTICIP.	PORCENTAJE
Froilan Ochoa Ocampo	5.100,00	5100	51%
Bustos Cabezas Karina Mercedes	2.500,00	2500	25%
Felix Martinez Marlon Vizcío	2.400,00	2400	24%
TOTAL	10.000,00	10.000	100,00%



CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES: Las

participaciones sociales se ceden y se transfieren a su valor nominal, es decir, Un Dólar cada una, lo que da un valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4.900,00)**. Suma que los cedentes, declaran tenerla recibida por los Cesionarios, a prorrata de las participaciones cedidas, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **CLÁUSULA**

SEXTA.-RAZONES E INSCRIPCIONES: De la presente escritura pública se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo, así como, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de Socios y Participaciones de la compañía. Usted señor Notario se servirá anteponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento." **Hasta aquí la minuta** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Rocío Andrade, Abogada profesional con matrícula número 10795 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA DEL 24
DE FEBRERO DEL 2017**

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, el día de hoy viernes veinticuatro (24) de febrero del dos mil diez y siete, a las trece horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Augusto Gatchet, número 407, Mz.369.8.18, se reúnen los señores: **FROILAN OCHOA OCAMPO**, propietario de nueve mil novecientos noventa y ocho (9998) participaciones; y, **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**, propietario de dos (2) participaciones, los dos por sus propios y personales derechos. Los asistentes son propietarios del cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía y deciden instalarse en Junta General Universal de Socios al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, para tratar el siguiente punto del orden del día: **1. Conocer y resolver sobre la cesión de dos (2) participaciones, que desea efectuar el señor MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS; y, las Cuatro mil ochocientos noventa y ocho (4898) participaciones que desea efectuar el señor FROILAN OCHOA OCAMPO. Dirige la reunión el señor MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ, por designación de la Junta como Presidente AD-HOC, y actuando como Secretario el señor OCHOA OCAMPO FROILAN, en su calidad de GERENTE GENERAL. Al iniciarse la reunión la Presidencia dispone que se trate el Primer y único punto del orden del día; e indica que los señores MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS debidamente autorizado por su cónyuge señora PIEDAD JAKELINE AGUIRRE GUERRERO, se encuentra interesado en ceder dos (2) participaciones que son la totalidad de participaciones que posee en la compañía; y, FROILAN OCHOA OCAMPO debidamente autorizado por su cónyuge señora MARIANA DE JESUS QUIROZ, se encuentra interesado en ceder Cuatro mil ochocientos noventa y ocho (4898) participaciones que constituye parte del capital social que posee en la compañía; por no existir Socios de la Compañía que se pronuncien expresando su interés en ser cesionarios de aquellas participaciones. La Presidencia concede la palabra a la señorita Ing. BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES, quien expresa su interés en ser la cesionaria de las dos (2) participaciones que el señor MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS posee en la Compañía y de Dos mil cuatrocientas noventa y ocho (2498) participaciones que el señor FROILAN OCHOA OCAMPO posee en la compañía; en uso de la palabra el señor Ing. FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO, expresa su interés en ser el cesionario de Dos mil cuatrocientas (2400) participaciones que el señor FROILAN OCHOA OCAMPO posee en la Compañía. El Presidente de la Asamblea, propone y eleva a moción que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desean ceder los señores FROILAN OCHOA OCAMPO; y, MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS. Moción que es acogida y apoyada por unanimidad, por lo que el Presidente de la Asamblea ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se aprueba y autoriza por unanimidad la cesión de participaciones de los señores FROILAN OCHOA OCAMPO; y, MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS, a favor de la señorita BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES; y, señor FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO respectivamente, quedando conformado el cuadro del capital y socios de la siguiente manera:**

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA IDEMSEL COMPAÑÍA LIMITADA**

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Froilán Ochoa Ocampo	5.100,00	5100	51 %
Bustos Cabezas Karina Mercedes	2.500,00	2500	25 %
Félix Martínez Marlon Vinicio	2.400,00	2400	24 %
TOTAL	10.000,00	10.000	100,00%

Al no haber nada más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para la redacción de la correspondiente Acta. Una vez transcurrido ese lapso se reinstala la Sesión, se da lectura del Acta, con lo cual demuestran su conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las catorce horas con treinta minutos, en la que la Presidencia declara concluida la Asamblea.



**MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ
PRESIDENTE AD-HOC**



**MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS
SOCIO**



**FROILAN OCHOA OCAMPO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO**



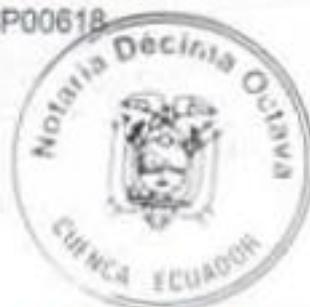


Factura: 001-002-000017072



20170101018P00618

NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA
 EXTRACTO



Escritura N°:		20170101018P00618					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE MARZO DEL 2017. (15:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PCON BANEGAS MANUEL EFRAIN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101730422	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ADQUIRE GUERRERO FIEDAD JARDELINE	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708021338	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DOÑA OCAMPO FROILAN	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709022908	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Parroquia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CAGUASBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DELETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) OLIVA ELIZABETH TORRES CABRERA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA No. 20170101018P00618



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN

Y

AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE

A FAVOR DE:

OCHOA OCAMPO FROILAN

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

*******DB*******



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA OLIVA TORRES CABRERA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura en calidad de **MANDANTES** los cónyuges **PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN Y AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE**, por sus propios y personales derechos, portadores de las cédulas números 0101730422 y 1708921356 en su orden, de estado civil casados, con teléfono número 0984105697, correo electrónico facho_picon@hotmail.com, de profesión Ingeniero el primer compareciente y ama de casa la segunda



comparecientes, domiciliados en la parroquia de esta ciudad de Cuenca; los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un **PODER ESPECIAL** que contenga las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento los cónyuges **PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN, AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE**, con cédulas de ciudadanía números **0101730422, 1708921356** los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** los cónyuges **PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN, AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE**, declaran que otorgan **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **OCHOA OCAMPO FROILAN**, con cédula de ciudadanía número **1705622908**, para que en su nombre y representación realicen los siguientes actos: para que pueda transferir las dos participaciones, que mantiene en la **COMPAÑÍA IDEMSEL COMPAÑÍA LIMITADA** conforme acta de la Junta General Universal y Extraordinaria del Socios de la **Compañía IDEMSEL COMPAÑÍA LIMITADA** del veinte y cuatro de Febrero del



401.

dos mil diez y siete, que se adjunta como habilitante, pudiendo firmar la escritura pública pertinente, sin que se pueda argumentar falta o insuficiencia de poder. Para mayor abundamiento, le confiere las facultades contempladas en el cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. **CLAUSULA FINAL.-** Agregue Usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente contrato. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el **DOCTOR PAUL DELGADO, ABOGADO CON MATRICULA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes aquellos que se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Paul Delgado

PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN
Cédula 010173040-2

Jakeline Aguirre Guerrero

AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE
Cédula 170832135-6



Olivia Elizabeth Torres Cabrera
Dra. Olivia Elizabeth Torres Cabrera
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA DEL 24
DE FEBRERO DEL 2017**

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, el día de hoy viernes veinticuatro (24) de febrero del dos mil diez y siete, a las trece horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Augusto Gatchet, número 407, Mz.369.8.18, se reúnen los señores: **FROILAN OCHOA OCAMPO**, propietario de nueve mil novecientos noventa y ocho (9998) participaciones; y, **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**, propietario de dos (2) participaciones, los dos por sus propios y personales derechos. Los asistentes son propietarios del cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía y deciden instalarse en Junta General Universal de Socios al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, para tratar el siguiente punto del orden del día: 1. Conocer y resolver sobre la cesión de dos (2) participaciones, que desea efectuar el señor **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**; y, las Cuatro mil ochocientos noventa y ocho (4898) participaciones que desea efectuar el señor **FROILAN OCHOA OCAMPO**. Dirige la reunión el señor **MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ**, por designación de la Junta como Presidente AD-HOC, y actuando como Secretario el señor **OCHOA OCAMPO FROILAN**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**. Al iniciarse la reunión la Presidencia dispone que se trate el Primer y único punto del orden del día: e indica que los señores **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS** debidamente autorizado por su cónyuge señora **PIEDAD JAKELINE AGUIRRE GUERRERO**, se encuentra interesado en ceder dos (2) participaciones que son la totalidad de participaciones que posee en la compañía; y, **FROILAN OCHOA OCAMPO** debidamente autorizado por su cónyuge señora **MARIANA DE JESUS QUIROZ**, se encuentra interesado en ceder Cuatro mil ochocientos noventa y ocho (4898) participaciones que constituye parte del capital social que posee en la compañía; por no existir Socios de la Compañía que se pronuncien expresando su interés en ser cesionarios de aquellas participaciones. La Presidencia concede la palabra a la señorita Ing. **BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES**, quien expresa su interés en ser la cesionaria de las dos (2) participaciones que el señor **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS** posee en la Compañía y de Dos mil cuatrocientas noventa y ocho (2498) participaciones que el señor **FROILAN OCHOA OCAMPO** posee en la compañía; en uso de la palabra el señor Ing. **FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO**, expresa su interés en ser el cesionario de Dos mil cuatrocientas (2400) participaciones que el señor **FROILAN OCHOA OCAMPO** posee en la Compañía. El Presidente de la Asamblea, propone y eleva a moción que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desean ceder los señores **FROILAN OCHOA OCAMPO**; y, **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**. Moción que es acogida y apoyada por unanimidad, por lo que el Presidente de la Asamblea ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se aprueba y autoriza por unanimidad la cesión de participaciones de los señores **FROILAN OCHOA OCAMPO**; y, **MANUEL EFRAIN PICON BANEGAS**, a favor de la señorita **BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES**; y, señor **FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO** respectivamente, quedando conformado el cuadro del capital y socios de la siguiente manera:





**CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN CAPITAL
DE LA COMPAÑIA IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD	No. DE PARTICIPACIONES	FORCENTAJE
Froilan Ochoa Ocampo	5.100,00	5100	51 %
Bustos Cabezas Karina Mercedes	2.500,00	2500	25 %
Félix Martínez Marlon Vinicio	2.400,00	2400	24 %
TOTAL	10.000,00	10.000	100,00%

Al no haber nada más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para la redacción de la correspondiente Acta. Una vez transcurrido ese lapso se reinstala la Sesión, se da lectura del Acta, con lo cual demuestran su conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las catorce horas con treinta minutos, en la que la Presidencia declara concluida la Asamblea.


MARLÓN VINICIO FELIX MARTINEZ
PRESIDENTE AD-HOC

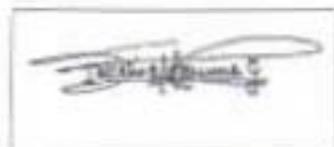



MANUEL EFRAIM PICON BANEGAS
SOCIO


FROILAN OCHOA OCAMPO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708921356

Nombres del ciudadano: AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: AGUIRRE MANUEL

Nombres de la madre: GUERRERO LIDA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 176-013-28555



176-013-28555

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.15 14:34:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101730422

Nombres del ciudadano: PICON BANEGAS MANUEL EFRAIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/VALLE

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JAKELINE

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: PICON ALVAREZ MANUEL ELIAS

Nombres de la madre: BANEGAS CARMEN

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 179-013-28508



179-013-28508

Ing. Jorge Trujillo Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSVALDO TRUJILLO FUENTES
Date: 2017.03.15 16:33:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705622908

Nombres del ciudadano: OCHOA OCAMPO FROILAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/MALACATOS
(VALLADOLID)

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.ELECTRONICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 1987

Nombres del padre: OCHOA SEGUNDO

Nombres de la madre: OCAMPO ELENA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: MARIA EUGENIA PATIÑO BARRETO - AZUAY-CUENCA-NT 18 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 171-013-26566



171-013-26566

Ing. Jorge Troja Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.15 16:34:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PICÓN BARRIGAS
 MANUEL EFRAIN**
 LOCALIDAD DE NACIMIENTO
**AZUAY
 CUENCA
 VALLE**
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
**PICÓN JANELINE
 AGUIRRE GUERRERO**

010173042-2





INSTITUCIÓN PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
AGUIRRE GUERRERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICÓN AL VAREZ MANUEL ELIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRIGAS CASRIN
 LOCALIDAD Y FECHA DE EMISIÓN
**CUENCA
 2015-07-08**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-08




1094841242


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**AGUIRRE GUERRERO
 PIEDAD JANELINE**
 LOCALIDAD DE NACIMIENTO
**LOJA
 LOJA
 SUCRE**
 FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
**MANUEL EFRAIN
 PICÓN BARRIGAS**

170892135-6



INSTITUCIÓN PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
BACHILLERATO GUENACEN DOMESTICOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO LOJA
 LOCALIDAD Y FECHA DE EMISIÓN
**CUENCA
 2015-05-03**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-03




84328422


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2023
 19 DE FEBRERO 2023



025 025 - 206 0101730422
 APELLIDO Y NOMBRE
PICÓN BARRIGAS MANUEL EFRAIN
 APELLIDOS Y NOMBRES



SEXO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
M M CUENCA DAVÓN 20th A




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2023
 19 DE FEBRERO 2023



001 001 - 116 170892135
 APELLIDO Y NOMBRE
AGUIRRE GUERRERO PIEDAD JANELINE
 APELLIDOS Y NOMBRES



SEXO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
F F CUENCA DAVÓN 20th A







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705622908

Nombres del ciudadano: OCHOA OCAMPO FROILAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/MALACATOS
/VALLADOLID/

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL ELECTRONICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 1987

Nombres del padre: OCHOA SEGUNDO

Nombres de la madre: OCAMPO ELENA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2014



Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Nº de certificado: 179-015-04986



179-015-04986

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.23 15:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705822908

Nombre: OCHOA OCAMPO FROILAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del censo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADON. En caso de incongruencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato. Santo Domingo a 24 de marzo del 2017.

[Handwritten Signature]
DR. ENELIO FALCÓN JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÍVIL DE
CILEADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
OCHOA OCAMPO
FROLAN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
MALAGUAS PALLADUELO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANA DE JESUS
DURAZO

170562290-8



REGISTRACIÓN SUPERIOR PERSONA / IDENTIFICACIÓN TLGO. ELECTRONICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO
OCHOA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCAMPO ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-02-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-24

448394222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

032
CANTÓN

032 - 091
PARTE

1705622908
SERIAL

OCHOA OCAMPO FROLAN
APELLIDOS Y NOMBRES

ESTADO CIVIL CASADO
PROVINCIA SANTO DOMINGO
CANTÓN SANTO DOMINGO
PARROQUIA LAS VERDES

ORGANIZACIÓN
ZONA 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706961230

Nombres del ciudadano: QUIROZ OCAMPO MARIANA DE JESUS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA OCAMPO FROILAN

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 1987

Nombres del padre: QUIROZ ERNESTO

Nombres de la madre: OCAMPO LUZ AMERICA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Estado: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 173-015-05026



173-015-05026

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.23 15:21:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706981230

Nombre: QUIROZ OCAMPO MARIANA DE JESUS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1.- La información del nivel de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170696123-0

APELLIDOS Y NOMBRES: DURIOZ OCAMPO MARGENA DE JESUS
 LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TSACHIL, SANTO DOMINGO 8 DE DICIEMBRE DE LOS CLDS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1965-03-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: ♀
 ESTADO CIVIL: CASADA
 PROFILAN: FROLAN
 OCHOA OCAMPO






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DURIOZ ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OCAMPO LUZ AMERICA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-06-05
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-05

V388FV2222





**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
 INFORMÁTICAS**


044 044-214 1706961230

GRIETZ OCAMPO MARGENA DE JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES


 013 204 7646144
 013 204 7646144
 013 204 7646144
 013 204 7646144



DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato. Santo Domingo a 24 de marzo del 2017.



DR. ENELIO FALCONERI CARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714739537

Nombres del ciudadano: BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BUSTOS ROSERO JULIO CESAR

Nombres de la madre: CABEZAS MARIA ADELA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emissor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHELAS - SANTO DOMINGO



Validez desconocida

Digitally signed by
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.23 17:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 170-015-05527



170-015-05527

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714739537

Nombre: BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



1979-03-22
CIUDADANÍA
MULATRA Y NEGRO
BUSTOS CABEZAS
KARINA MERCEDES

171473953-7

PROVINCIA
CAYAMBÉ
CANTÓN
CAYAMBÉ

VENIA EN REGISTRO 1979-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
SOLTERO



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

PRELUDIO Y VOTORES DEL PADRE
BUSTOS ROSERO JULIO CESAR

PRELUDIO Y VOTORES DE LA MADRE
CABEZAS MARIA AZELA

COMUNIDAD Y SU MUNICIPIO DE REGISTRO
SANTO DOMINGO
3018-09-23

FECHA DE EMISIÓN
2023-09-22

XXXXXXXXXX



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Nº 07
16 DE FEBRERO 2017

007 CANTÓN
007 - 017 MUNICIPIO
1714739537 CÉDULA

BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CAYAMBÉ
CANTÓN CAYAMBÉ
PARROQUIA CAYAMBÉ

CONCELECCIÓN 4
ZONA




DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato. Santo Domingo a 24 de marzo del 2017.


DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715019905

Nombres del ciudadano: FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO MECANI

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO CACUANGO MARIA G

Fecha de Matrimonio: 25 DE MAYO DE 2010

Nombres del padre: VICENTE MARINO FELIX

Nombres de la madre: MARIA ELENA MARTINEZ

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 8 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 178-015-05552



178-015-05552

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.23 17:24:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1715019905

Nombre: FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2017

Emissor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-RT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO




CIUDADANIA 171501990-5
 FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 20 ENERO 1977
 002- 0024 01451 - R
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977

Felix Martinez



ECUATORIANA***** E113312222
 CASADO ZAMBRANO CACUANGO MARIA B
 SUPERIOR ING. ELECTICO, MECANIC
 VICENTE MARINO FELIX
 MARIA ELENA MARTINEZ
 SANTO DOMINGO 25/05/2010
 25/05/2022
 REN 2749009





 CERTIFICADO DE VOTACION

PROCESO ELECTORAL 2022
 19 DE FEBRERO 2022



017 017-048 1715019905

FELIX MARTINEZ MARLON VINICIO
 (P. 2017 - 1977)

870 000 YEASINLAS
 PROVINCIA COTACACHI
 SANTO DOMINGO CANTON 2014 1
 DISTRITO PARROQUIAL



DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato. Santo Domingo a 24 de marzo del 2017.



DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete

NOTARIO

observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.- *gof.*

[Firma manuscrita]

**FROILAN OCHOA OCAMPO
CEDENTE y MANDATARIO
CEDULA No. 170562290-8**



[Firma manuscrita]

**MARIANA DE JESÚS QUIROZ OCAMPO
CEDENTE
CEDULA No. 170696123-0**



[Firma manuscrita]

**KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS
CESIONARIA
CEDULA No. 171473953-7**



[Firma manuscrita]

**MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ
CESIONARIO
CEDULA No. 171501990-5**



[Firma manuscrita]

**DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



NOTARIA SEXTA
del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas
carga. Por ello, confirmo esta 3^a COPIA CERTIFICADA
sellada y firmada.
Santo Domingo, a 30 de Mayo del 2021

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete



NOTARIA SEXTA
del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas



TRAMITE NUMERO: 1595

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1116
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /SANTO DOMINGO /24/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDEMSEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZÓN - ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑÍA INSCRITA EL 16 DE ENERO DEL 2006 CON EL NUMERO 6, REPERTORIO 45 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 4 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017


LUIS SANTIAGO VELESTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BARRA

